

SE LES LLAMÓ A PRESENTARSE COMO TESTIGOS

Mario Ariel Juárez y Wblester Santiago no se presentan a citatorio de la Fiscalía estatal

El diputado federal por el Partido del Trabajo suma otro delito por la presunta falsificación de un acuerdo resarcitorio con los afectados

GERARDO GARCÍA

El extitular de la Junta Local de Caminos (JLC), Mario Ariel Juárez Rodríguez y el diputado federal, Wblester Santiago Pineda no se presentaron a declarar por los delitos de daño en bienes y lesiones ante la Fiscalía mexiquense. Incluso, el legislador sumó otra carpeta de investigación acusado del delito de falsificación.

Tanto Juárez Rodríguez como Santiago Pineda fueron citados en calidad de testigos, y no imputados, ante la Fiscalía de Asuntos Especiales por el escándalo y agresión que protagonizaron en un estacionamiento de una plaza de Metepec hace una semana, mismo que le costó el cargo al extitular de la Junta Local de Caminos.

En el caso del exfuncionario

mexiquense fue requerido a las 12:00 horas de ayer viernes, aunque su abogado acudió para pedir un nuevo plazo de presentación, no obstante podría presentar su declaración por escrito o, incluso, en otro lugar distinto.

En términos de lo que marca la ley, Ariel Juárez también tiene la posibilidad de presentarse hasta el tercer citatorio, y si bien por el momento el Ministerio Público no tiene mayores elementos para determinar que cometió algún delito, si se encuentran elementos en los videos de los hechos podrá ser buscado de no hacerlo de manera voluntaria.

Para el caso de Wblester Santiago también fue citado, pero al gozar de fuero constitucional por su cargo como legislador federal, no está obligado a acudir ante la Fiscalía mexiquense; no obstante,

si al terminar su cargo de elección popular la carpeta sigue vigente se procederá en su contra.

A pesar de las ausencias, la institución ya inició otra investigación en contra del petista Wblester Santiago por presuntamente falsificar un documento reparatorio con la plaza de Metepec, mismo que fue ingresado por su representante legal ante el Ministerio Público el miércoles.

En la revisión del documento, el nombre del Ministerio Público y el folio sí existen, pero el delito no coincide con los datos relacionados a dicho folio ya que al realizar la búsqueda este señala que se trata de un asunto relacionado con el robo de unas llantas.

En esta situación, el Ministerio Público procederá por el delito de uso de documento falso, que implica una sanción de entre 5 y 7 años de prisión. Además, se notificará al representante legal del lugar para conocer si participó en este acuerdo o están usurpando su identidad, lo que sumaría un nuevo delito.

A uno de los dos empleados agredidos por los dos políticos, le fueron certificadas lesiones.